Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

CERTIFICADO DE MATRICULA PROFESIONAL

Original

EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES SECCIONAL DE ANTIOQUIA

CERTIFICA:



1. Que en cumplimiento de la Ley 51 de 1986 y del Decreto 1873 de 1996, LEANDRO SAMPEDRO HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.033.339.551 de Amagá (Antioquia), presentó solicitud de matrícula profesional de Ingeniero de Telecomunicaciones ante el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Antioquia, acreditando para el efecto su grado profesional, otorgado por la Universidad de Antioquia el día 28 de Marzo de 2014.

2. Que, estudiada la solicitud, el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Antioquia, mediante la Resolución 20 del 25 de Julio de 2014 expidió la matrícula profesional a LEANDRO SAMPEDRO HERRERA para ejercer la profesión de INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES de acuerdo con lo señalado en la ley y el decreto antes citados.

3. Que, mediante la Resolución 93 del 19 de Agosto de 2014, el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines confirmó la matrícula anterior y le asignó el número de registro:

AN290-103962

Este certificado se expide en Medellín el día 19 de Agosto de 2014.

FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Presidente